

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES PRELIMINARES

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023, por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 12 de septiembre de 2024, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Alejandra M. Aquino Florentino**, gestora Operativa, en representación de **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes preliminares de evaluación de credenciales, de ofertas técnicas y financiero, del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-011**, llevado a cabo para la contratación de empresa para servicios de mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación móvil del Registro Inmobiliario.

1. El Comité de Compras y Contrataciones, mediante Acta núm. 001, de fecha 13 de agosto de 2024, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-011**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

2. En fecha 28 de agosto de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 25 empresas, a saber:

- | | |
|---|-------------------------------------|
| 1. Wepsys, S.R.L. | 14. Utreee, S.R.L. |
| 2. Grupo Babel de la Republica Dominicana, S.R.L. | 15. Codeando, S.R.L. |
| 3. Smart Testing, S.R.L. | 16. CODIKA, S.R.L. |
| 4. Solvex Dominicana, S.R.L. | 17. Avacomp Corporation, S.R.L. |
| 5. PKM Soluciones Digitales, S.R.L. | 18. Intellisys D Corp. |
| 6. Argentum, S.R.L. | 19. Seti & Sidif Dominicana, S.R.L. |
| 7. Integraciones Tecnológicas, M&A, S.R.L. | 20. Arvore Solutions, S.R.L. |
| 8. First Class Technology Firclatech, S.R.L. | 21. IQTEK Solutions, S.R.L. |
| 9. Mediatrix, S.R.L. | 22. Unisoft, S.R.L. |
| 10. GBM Dominicana, S.R.L. | 23. Applab, S.R.L. |
| 11. Concentra Cid Correa, S.R.L. | 24. Brandinghill, S.R.L. |
| 12. BDO, S.R.L. | 25. Malla Agency, S.R.L. |
| 13. Square Solution, S.R.L. | |

3. En fecha 3 de septiembre de 2024 fue remitida vía correo electrónico la circular núm. 1 de preguntas y respuestas referentes al procedimiento núm. RI-CP-BS-2024-011, llevado a cabo para la contratación de empresa para servicios de mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación móvil del Registro Inmobiliario.

4. Posteriormente, en fecha 5 de septiembre de 2024, en presencia de la licenciada Iris Armonía Peña Minaya, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 3952, tuvo lugar el acto de recepción

Comité de Compras y Contrataciones

y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2024-011, llevado a cabo para la contratación de empresa para servicios de mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación móvil del Registro Inmobiliario, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 26, folio 90, en el cual se hace constar que para el procedimiento indicado se presentaron las entidades comerciales Smart Testing, S.R.L., F G J Multimedios, S.R.L., CODIKA, S.R.L., y Wepsys, S.R.L.; sin embargo, la sociedad comercial F G J Multimedios, S.R.L., quedó descalificada por no presentar la garantía de seriedad de la oferta.

5. En fecha 10 de septiembre de 2024, mediante oficio núm. GCF-013-2024, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas solicitó la sustitución del señor Randy Rosario, analista de Presupuesto, por Chanel Castillo, encargada de Presupuesto, como perito de la comparación de precios núm. RI-CP-BS-2024-011.

6. Más tarde, en fecha 11 de septiembre de 2024, los peritos designados emitieron el informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas, ver informe anexo, en la que se establece lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACION										
No.	Aspectos a Evaluar	Puntaje máximo	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		
				Codika, SRL		Smart Testing, SRL		Wepsys, SRL		
Experiencia de la empresa				Puntuación	Comentario	Puntuación	Comentario	Puntuación	Comentario	
1	Experiencia de proyectos relativos a desarrollo de aplicaciones móviles transaccionales para Android y IOS bajo tecnología Flutter. 1 proyecto = 5 puntos. 2 o más proyectos = 10 puntos.	10	Ofertas Técnicas recibidas	En evaluación	Presentar evidencias de la tecnología utilizada en las experiencias de proyectos relativos a desarrollo de aplicaciones móviles.	En evaluación		En evaluación		
2	Experiencia de proyectos ejecutados en los últimos cinco (5) años de servicios de desarrollo y/o mantenimiento de aplicaciones móviles y con integración de pasarela de pago y con productos de software de misión crítica (ERP, Sistemas de Pagos, Sistemas Bancarios, Sistemas de Compras, otros similares). 1 proyecto = 5 puntos. 2 o más proyectos = 10 puntos.	10		En evaluación	Presentar los anexos correspondientes a órdenes de compra, certificación, contratos o cartas de recepción satisfactoria que soporten dicha experiencia.	En evaluación		En evaluación		
Experiencia del Personal - Project Manager				En evaluación		En evaluación		En evaluación		
3	Formación Académica - Título Universitario	2		En evaluación	Presentar evidencia del certificado de título universitario.	En evaluación		En evaluación		
4	Certificado de CAPM (Técnico certificado en dirección de proyectos) o superior.	13		En evaluación	Presentar evidencia del Certificado de CAPM (Técnico certificado en dirección de proyectos) o superior.	En evaluación		En evaluación		
5	Experiencia profesional comprobada coordinando proyectos de implementación de software. 1 proyecto = 2 puntos. 2 o más proyectos = 5 puntos.	5		En evaluación	Presentar evidencia de la experiencia profesional comprobada coordinando proyectos de implementación de software.	En evaluación		En evaluación		
Experiencia de personal - Desarrollador				En evaluación		En evaluación		En evaluación		
6	Formación académica- Título Universitario.	2		En evaluación	Presentar evidencia del certificado de título universitario.	En evaluación		En evaluación	Presentar evidencia del certificado de título universitario.	
7	Al menos tres (3) años de experiencia comprobada en proyectos desarrollando aplicaciones móviles Android y IOS con Flutter para el sector público y/o privado. 3 años = 7 puntos. 4 años o más = 13 puntos.	13		En evaluación	No se evidencia la experiencia comprobada en proyectos desarrollando aplicaciones móviles Android y IOS con Flutter para el sector público y/o privado.	En evaluación	Presentar evidencia el tiempo mínimo requerido de al menos tres (3) años de experiencia comprobada en proyectos desarrollando aplicaciones móviles Android y IOS con Flutter para el sector público y/o privado.	En evaluación	Presentar evidencia del tiempo mínimo requerido de al menos tres (3) años de experiencia comprobada en proyectos desarrollando aplicaciones móviles Android y IOS con Flutter para el sector público y/o privado.	
8	Certificados de cursos de metodologías ágiles y/o SCRUM.	5		En evaluación	Presentar evidencia de Certificados de cursos de metodologías ágiles y/o SCRUM.	En evaluación		En evaluación	Presentar evidencia de certificados de cursos de metodologías ágiles y/o SCRUM.	
Experiencia de personal - QA.				En evaluación		En evaluación		En evaluación		
9	Formación académica- Título Universitario.	2		En evaluación	Presentar evidencia del certificado de título universitario.	En evaluación		En evaluación	Presentar evidencia del certificado de título universitario.	
10	Al menos dos (2) años de experiencia comprobada en proyectos como analista de pruebas de aplicaciones transaccionales. 2 años = 5 puntos. 3 años o más = 10 puntos.	10		En evaluación		En evaluación		En evaluación		
11	Al menos un (1) año de experiencia comprobada en proyectos como analista de pruebas de aplicaciones móviles de gama empresarial para plataformas Android y IOS. 1 año (4 puntos). 2 años o más 8 pts.	8	En evaluación	Presentar evidencia de la experiencia en proyectos como analista de pruebas de aplicaciones móviles de gama empresarial para plataformas Android y IOS.	En evaluación		En evaluación			
12	Certificación en marco de pruebas ISTQB. Mobile Application Tester.	5	En evaluación	Presentar evidencia del certificado en marco de pruebas ISTQB. Mobile Application Tester.	En evaluación		En evaluación			
Metodología Gestión del Servicio.				En evaluación		En evaluación		En evaluación		
13	Propuesta de Metodología de Gestión del Servicio acorde a Servicio de soporte o mantenimiento correctivo y evolutivo de acuerdo con el establecimiento en el acápite 10.	15	En evaluación		En evaluación		En evaluación			
Total				Total		Total		Total		
FIN DE MATRIZ DE EVALUACION										

7. Asimismo, en fecha 11 de septiembre de 2024, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el informe de evaluación financiera, ver informe anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
CODIKA, S.R.L.	Índice de solvencia	En evaluación	Incluir Estados Financieros correspondientes al año 2022 firmados y sellados en todas las páginas por firma auditora o por el CPA, según nota 18.2 del Pliego de Condiciones
Smart Testing, S.R.L.	Índice de solvencia	En evaluación	Los Estados Financieros presentados no contienen sello y firma en todas las páginas, por firma auditora o por el CPA, según nota 18.2 del Pliego de Condiciones "deben estar firmados y sellados en todas las páginas".
Wepsys, S.R.L.	Índice de solvencia	En evaluación	Los Estados Financieros presentados se encuentran en estado ilegible.

8. En la misma fecha 11 de septiembre de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación preliminar de credenciales, ver informe anexo, en el que se hace constar, en síntesis, lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Codika, SRL		Smart Testing, SRL		Wepsys, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta.	Ofertas Técnicas recibidas	En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Formulario de información sobre el oferente.		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual.		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.		En evaluación	Presentar documento actualizado	En evaluación		En evaluación	
Registro mercantil vigente.		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 14 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							

9. De conformidad con lo establecido en los informes indicados anteriormente, se evidencia que los oferentes participantes deben proceder con la subsanación de las ofertas presentadas, de la siguiente manera:

I. CODIKA, S.R.L.

- Documentación técnica:** - Presentar evidencias de la tecnología utilizada en las experiencias de proyectos relativos a desarrollo de aplicaciones móviles.
 - Presentar los anexos correspondientes a órdenes de compra, certificación, contratos o cartas de recepción satisfactoria que soporten dicha experiencia.
 - Presentar evidencia del certificado de título universitario. (Project Manager)

Comité de Compras y Contrataciones

- Presentar evidencia del Certificado de CAPM (Técnico certificado en dirección de proyectos) o superior. (Project Manager)
 - Presentar evidencia de la Experiencia profesional comprobada coordinando proyectos de implementación de software. (Project Manager)
 - Presentar evidencia del certificado de título universitario. (Desarrollador)
 - No se evidencia la experiencia comprobada en proyectos desarrollando aplicaciones móviles Android y IOS con Flutter para el sector público y/o privado. (Desarrollador)
 - Presentar evidencia de Certificados de cursos de metodologías ágiles y/o SCRUM. (Desarrollador)
 - Presentar evidencia del certificado de título universitario. (SQA)
 - Presentar evidencia de la experiencia en proyectos como analista de pruebas de aplicaciones móviles de gama empresarial para plataformas Android y IOS. (SQA)
 - Presentar evidencia del certificado en marco de pruebas ISTQB. Mobile Application Tester. (SQA)
2. **Documentación financiera:** Incluir Estados Financieros correspondientes al año 2022 firmados y sellados en todas las páginas por firma auditora o por el CPA, según nota 18.2 del Pliego de Condiciones.
 3. **Documentación de credenciales:** Presentar documento pago TSS actualizado.

II. Smart Testing, S.R.L.

1. **Documentación técnica:** Presentar evidencia el tiempo mínimo requerido de al menos tres (3) años de experiencia comprobada en proyectos desarrollando aplicaciones móviles Android y IOS con Flutter para el sector público y/o privado. (Desarrollador)
2. **Documentación financiera:** Los Estados Financieros presentados no contienen sello y firma en todas las páginas, por firma auditora o por el CPA, según nota 18.2 del Pliego de Condiciones "deben estar firmados y sellados en todas las páginas".

III. Wepsys, S.R.L.

1. **Documentación técnica:** - Presentar evidencia del certificado de título universitario (Desarrollador)
 - Presentar evidencia del tiempo mínimo requerido de al menos tres (3) años de experiencia comprobada en proyectos desarrollando aplicaciones móviles Android y IOS con Flutter para el sector público y/o privado. (Desarrollador)
 - Presentar evidencia de certificados de cursos de metodologías ágiles y/o SCRUM. (Desarrollador)
 - Presentar evidencia del certificado de título universitario. (SQA)
2. **Documentación financiera:** Los Estados Financieros presentados se encuentran en estado ilegible.

10. El artículo 21 de la Ley núm. 340-06 y su modificación establece que:

*“El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales **subsanables**, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y Transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación”.* Resaltado nuestro.

11. El párrafo II del artículo 95 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

*“Siempre que se trate **de errores u omisiones de naturaleza subsanable** entendiendo por éstos, generalmente, **aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente** a los Pliegos de Condiciones*

*Específicas: Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, **la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve**, el oferente/proponente suministre la información faltante.”* Resaltado nuestro.

Comité de Compras y Contrataciones

12. El artículo 132 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

“La garantía de seriedad de la oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro del sobre contenido de la Oferta Económica "Sobre B". La omisión en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, cuando la misma fuera insuficiente, o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por Entidad Contratante, significará la desestimación de la oferta sin más trámite.”

13. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-011**, llevado a cabo para la contratación de empresa para servicios de mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación móvil del Registro Inmobiliario.

VISTA: El Acta núm. 001 del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-011**, de fecha 13 de agosto de 2024.

VISTA: La publicación de la convocatoria en el portal web institucional (www.ri.gob.do), así como la invitación a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-011**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 28 de agosto de 2024.

VISTA: La circular núm. 1 de preguntas y respuestas del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-011**, remitida por correo electrónico en fecha 3 de septiembre de 2024.

VISTO: El acto auténtico núm. 26, folio 90, de fecha 5 de septiembre de 2024, debidamente instrumentado por la licenciada Iris Armonía Pena Minaya, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 3952 por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-011**.

VISTO: El oficio núm. GCF-013-2024, de fecha 10 de septiembre de 2024, sobre sustitución de perito.

VISTAS: Las ofertas presentadas por los oferentes participantes: Smart Testing, S.R.L., CODIKA, S.R.L., y Wepsys, S.R.L.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 11 de septiembre de 2024, emitido por los peritos designados.

VISTO: El informe de evaluación financiera de fecha 11 de septiembre de 2024, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 11 de septiembre de 2024, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes preliminares de ofertas técnicas, financiero y credenciales, emitidos por los peritos designados, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas y el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 11 de septiembre de 2024, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-011**, llevado a cabo para la contratación de empresa para servicios de mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación móvil del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables a los oferentes participantes, a saber:

I. CODIKA, S.R.L.

1. **Documentación técnica:** - Presentar evidencias de la tecnología utilizada en las experiencias de proyectos relativos a desarrollo de aplicaciones móviles.
 - Presentar los anexos correspondientes a órdenes de compra, certificación, contratos o cartas de recepción satisfactoria que soporten dicha experiencia.
 - Presentar evidencia del certificado de título universitario. (Project Manager)
 - Presentar evidencia del Certificado de CAPM (Técnico certificado en dirección de proyectos) o superior. (Project Manager)
 - Presentar evidencia de la Experiencia profesional comprobada coordinando proyectos de implementación de software. (Project Manager)
 - Presentar evidencia del certificado de título universitario. (Desarrollador)
 - No se evidencia la experiencia comprobada en proyectos desarrollando aplicaciones móviles Android y IOS con Flutter para el sector público y/o privado. (Desarrollador)
 - Presentar evidencia de Certificados de cursos de metodologías ágiles y/o SCRUM. (Desarrollador)
 - Presentar evidencia del certificado de título universitario. (SQA)
 - Presentar evidencia de la experiencia en proyectos como analista de pruebas de aplicaciones móviles de gama empresarial para plataformas Android y IOS. (SQA)
 - Presentar evidencia del certificado en marco de pruebas ISTQB. Mobile Application Tester. (SQA)
2. **Documentación financiera:** presentar Estados Financieros correspondientes al año 2022 firmados y sellados en todas las páginas por firma auditora o por el CPA, según nota 18.2 del Pliego de Condiciones.
3. **Documentación de credenciales:** Presentar documento pago TSS actualizado.

II. Smart Testing, S.R.L.

1. **Documentación técnica:** Presentar evidencia el tiempo mínimo requerido de al menos tres (3) años de experiencia comprobada en proyectos desarrollando aplicaciones móviles Android y IOS con Flutter para el sector público y/o privado. (Desarrollador)
2. **Documentación financiera:** presentar los estados financieros con firma y sello en todas las páginas, por firma auditora o por el CPA, para cumplir con el punto 18.2 del Pliego de Condiciones.

III. Wepsys, S.R.L.

1. **Documentación de técnica:** - Presentar evidencia del certificado de título universitario (Desarrollador)
 - Presentar evidencia del tiempo mínimo requerido de al menos tres (3) años de experiencia comprobada en proyectos desarrollando aplicaciones móviles Android y IOS con Flutter para el sector público y/o privado. (Desarrollador)
 - Presentar evidencia de certificados de cursos de metodologías ágiles y/o SCRUM. (Desarrollador)

Comité de Compras y Contrataciones

- Presentar evidencia del certificado de título universitario. (SQA)
- 2. **Documentación financiera:** presentar los Estados Financieros en un formato más legible pues en el formato actual presentado se encuentran en estado ilegible.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de la desestimación de la oferta del oferente F G J Multimedia, S.R.L., por las razones indicadas en el cuerpo de la presente Acta.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 12 de septiembre de 2024.

Firmada por los señores: Modesto Antonio Martínez Mejía, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Alejandra M. Aquino Florentino**, gestora Operativa, en representación de **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).

EMSV/fv/ld

---Fin del documento---